



OFICIO N° 103185
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.29°/373

VALPARAÍSO, 20 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la suspensión del pago de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES) a los estudiantes de la Región de Valparaíso e incluso a nivel nacional, indicando las medidas que se están gestionando para no afectar la continuidad académica ni el acceso a alimentación de quienes dependen de este beneficio.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F67E626CE20B5A76



REF: Solicita oficio al **Ministerio de Educación** y a la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas** para que informen sobre la **suspensión del pago de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)** a los estudiantes de la **Región de Valparaíso** e incluso a nivel nacional, asimismo **informar sobre las medidas que se están gestionando para no afectar la continuidad académica ni el acceso a alimentación de quienes dependen de este beneficio.**

PARA: H. Cámara de Diputadas y Diputados.

DE: H.D. Jorge Brito Hasbún.

Jorge Brito Hasbún, H. Diputado de la República, junto con saludar y en virtud de las facultades de fiscalización de los actos de gobierno de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918 Orgánica del Congreso Nacional y demás disposiciones legales y constitucionales que asisten a esta competente autoridad legislativa, solicito a Ud., oficiar al **Ministerio de Educación** y a la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**, con el fin de que se pronuncien respecto de lo que se indica a continuación:

Durante las últimas semanas, distintas universidades de la Región de Valparaíso han comenzado procesos de movilización motivados por la **preocupante situación de desfinanciamiento en la educación superior**, cuyas consecuencias se expresan en condiciones estructurales deficientes, restricciones presupuestarias y, de forma alarmante, en la **suspensión de beneficios estudiantiles esenciales**, como lo es la Beca de Alimentación otorgada por JUNAEB.

En este contexto, la **Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso**, junto a las bases estudiantiles, han informado que numerosos alumnos de la universidad han visto **interrumpido el acceso a la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)**, sin haber sido notificados formalmente de las razones de dicha suspensión ni de posibles vías de apelación o restitución del beneficio. Esta situación afecta especialmente a estudiantes que han perdido la gratuidad y que, por lo mismo, requieren apoyo estatal para cubrir sus necesidades básicas mientras continúan sus estudios.

Cabe agregar que la misma Federación y estudiantes de forma individual han solicitado, mediante mecanismos de transparencia a los organismos públicos competentes, información sobre esta situación que aqueja a los estudiantes, sin embargo hasta el día de hoy no se ha dado a conocer públicamente un fundamento concreto o alguna medida oportuna.

Dado lo expuesto y tomando en cuenta que la Beca de Alimentación constituye, para miles de estudiantes, una **herramienta fundamental para sostener su permanencia académica**, y además que la JUNAEB depende jerárquicamente del Ministerio de Educación, **se solicita oficiar a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas** para que se **informe con claridad y en detalle cuáles son las razones administrativas,**



presupuestarias o normativas que han motivado la suspensión del pago de este beneficio a estudiantes de educación superior en la región.

Asimismo, se requiere conocer si se están gestionando **medidas concretas de mitigación o mecanismos de restitución**, especialmente en los casos en que los y las estudiantes no hayan recibido ninguna comunicación formal previa o que no se justifique la suspensión según la normativa vigente. También **se solicita oficial para que el Ministerio de Educación evalúe y fiscalice el actuar de JUNAEB** en este proceso, con el fin de **resguardar los derechos de los estudiantes afectados** y garantizar que los beneficios sociales sean otorgados de forma oportuna, equitativa y transparente.

Esperando una pronta respuesta y la correspondiente coordinación interinstitucional para abordar de manera efectiva esta situación, saluda atentamente,



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

JORGE BRITO HASBÚN
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
DISTRITO 7



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

